

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — Nº 4860	LUNES, 14 DE FEBRERO DE 1955	COBRE	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual
--------------------	------------------------------	-------	-----------	-------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regístrate el siguiente horario:

De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Barré MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — inc.) b Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.—

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 90 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8216, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$ 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	\$ 15.00
" semestral	\$ 30.00
" anual	\$ 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DQ9 PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	a 24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento. .	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº 12835 del 31/12/54.— Amplia convocatoria de sesiones de las H. Cámaras Legislativas.	564
" " " " 11356 " 4/2/55.— Autoriza al chófer de la Secretaría de la Gobernación a trasladarse a la C. Federal.	564
" " " " 13357 " " — AM. Establece que distri tas reparticiones y organismos de la A. Provincial y Municipal quedan obligadas a prestar colaboración a la Comisión Organizadora Ejecutiva P. de los D. de la Fundación Eva Perón.	564 al 565
" " Econ. " 13358 " " — Amplia plazo establecido por Decreto Nº 11067/54.	565
" " Gob. " 13359 " " — Pone en posesión del Mando Gubernativo al Excmo. Señor Vice Gobernador.	565
" " " " 13360 " 7/2/55.— Efectúa movimiento de personal en Jefatura de Policía.	565
" " " " 13361 " " — Liquida partida a favor de Tesorería de Policía.	565
" " " " 13362 " " — Designa a dos abogados para reemplazar al Fiscal de Estado siempre que sea necesario	565 al 566
" " " " 13363 " " — Acepta renuncia de un Celador de la Cárcel.	566
" " " " 13364 " " — Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar partida en concepto de viático.	566
" " " " 13365 " " — Deja cesante a un Soldado de la Cárcel.	566
" " " " 13366 " " — Designa Auxiliar 5º de la Biblioteca Provincial.	566
" " " " 13367 " " — Suspende a un Comisar de Policía.	566
" " " " 13368 " " — Aprueba resolución dictada en el Consejo de Educación.	566
" " " " 13369 " " — Reconoce un crédito a favor de la Sra. Victoria Ch. de Ryan.	566 al 567
" " " " 13370 " " — Aprueba presupuesto de Cálculos y Recursos de la Municipalidad de J. V. González.	567

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11845 — s/p. Felipe A. Silva	567
Nº 11843 — s/p. Ramón Chihan	567
Nº 11836 — s/p. Roberto Villegas	567
Nº 11834 — " Roberto A. Terrones y otra	567
Nº 11833 — " Avejino Figueroa	567

PAGINAS

Nº 11832 — " Silvestre Hernández	567
Nº 11831 — " Juana Almiralde de Zapata	567
Nº 11829 — s/p. José Pons	567
Nº 11828 — " Juan Battaglia	567
Nº 11827 — " Saturnino Burgos	567
Nº 11826 — " María Díaz Sánchez	567 al 568
Nº 11825 — " Inés Saravia de Guaymas	568
Nº 11818 — " Jesús S. Zigarán	568
Nº 11813 — S/p. Luis Güemes	568

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11848 — De la Dirección Gral. de Fabricaciones Militares	568
Nº 11824 — de Y. P. F. Nº 113 y 114	568

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11838 — de Ernesto Blasco	568
Nº 11821 — de Andrea Neri	568
Nº 11820 — de Remigia Zurita de Balderrama	568
Nº 11819 — de María Angéla Massafra o etc.	568
Nº 11815 — De José Dagum	568
Nº 11802 — de Julio Suarez	568
Nº 11796 — de Santiago Ordoñez	568
Nº 11774 — de Santos Maurín de Apaza	568
Nº 11769 — de María Montero o Monteros de Escada.	569
Nº 11763 — De Luis Genta	569
Nº 11750 — de Modesto Camacho	569
Nº 11749 — de Chenchel Singh	569
Nº 11748 — de Roaendo Gallardo	569
Nº 11735 — de Francisca H. Ramos de Clemente.	569
Nº 11733 — De doña Felisa Amado.	569
Nº 11728 — De Federico Quintana y otra.	569
Nº 11725 — De Eusebio Rufino.	569

DESLINDE, MENBORA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11787 — s/p. Finca Santa Rosa de Orlino Abate.	569
--	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 11856 — Por Martín Leguizamón.	569
Nº 11854 — Por Martín Leguizamón.	569
Nº 11853 — Por Arturo Salvatierra.	569
Nº 11852 — Por Arturo Salvatierra.	569
Nº 11851 — Por Miguel C. Tartajos.	569 al 570
Nº 11847 — Por Arturo Salvatierra.	570
Nº 11766 — Por Luis Alberto Dávalos	570
Nº 11743 — Por José Alberto Cornejo.	570
Nº 11729 — Por Luis Alberto Dávalos.	570 al 571
Nº 11706 — por Arturo Salvatierra	571

CITACION A JUICIO:

Nº 11809 — Fidel Monge Luzón vs. Juan José y Rafael Pérez.	571
Nº 11782 — De Zuani Julio vs. Luna Julio César.	571

CONCURSO CIVIL

Nº 11850 — De Pablo Verrugio.	571
------------------------------------	-----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATO SOCIAL

Nº 11827 — de la firma Pablo C. Arroyo e Hijos S. R. Ltda.	571 al 572
---	------------

P A T I N A 3

Nº 11839 — de la firma Hilal Hermanos S. R. Ltda.	572 al 573
Nº 11835 — de la firma El Inca Cia. de Explotaciones Mineras S. R. Ltda.	573 al 574

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 11857 — De Gervasio López a favor de Renee López	574
Nº 11837 — de Olimpio Cruz a favor de Juan Ruben Ortiz	574
Nº 11823 — Armando Corbaján.	574
Nº 11822 — de Teobaldo Ovando	574
Nº 11817 — De Armando Franco.	574
Nº 11814 — De Continental Pen de Isaac Kestzer.	574

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11858 — De P. Martín Córdoba.	575
----------------------------------	-----

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS:**

Nº 11855 — Del Centro Pro-Templo Ortodoxo de Salta.	575
Nº 11840 — del Club A. Central Norte	575
Nº 11810 — De la Liga Salteña de Fútbol.	575

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	575
---	-----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	575
---------------------------------	-----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	575
--	-----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	575
------------------------------------	-----

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****DECRETO Nº 12835—G.**

SALTA, Diciembre 31 de 1954.

—Siendo necesario ampliar la convocatoria a sesiones extraordinarias de las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia, dispuesta por Decreto número 12.638 de fecha 15 de Diciembre del año en curso, a fin de incluir en la misma asuntos de importancia,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Ampliase la convocatoria a sesiones extraordinarias de las HONORABLES CÁMARAS LEGISLATIVAS DE LA PROVINCIA, dispuesta por Decreto número 12.638 de fecha 15 de Diciembre del año en curso, e incluyese entre los asuntos a considerar los siguientes proyectos de Ley:

a) Condonación del 80% de las multas y recargos merecidos por todos aquellos contribuyentes que en la fecha se encuentre en mora con respecto a distintas Leyes impositivas;

b) Fijando un nuevo régimen para la cobranza, por vía de apremio.

2º — Diríjase los mensajes de práctica a los señores Presidentes del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, remitiéndole copia autenticada del

presente Decreto a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Florentín Torres

Walder Yáñez

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13356—G.

SALTA, Febrero 4 de 1955.

—VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en Memorandum Nº 5 de fecha 4 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autoriza e a viajar en misión oficial a la Capital Federal, al Chófer de la Secretaría General de la Gobernación don PATROCINIO LÓPEZ; debiendo la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, liquidarle los viáticos y gastos de movilidad correspondientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 13357—G.

SALTA, Febrero 4 de 1955.

—CONSIDERANDO:

—Que la Provincia de Salta ha sido señalada por la Fundación Eva Perón para servir de sede al desarrollo del Torneo Regional del Noroeste Argentino de los deportes que auspicia la mencionada y benemérita Institución;

—Que habiendo sido honrada esta Provincia con tal designación y tratándose de un magnífico acontecimiento deportivo es menester darle una organización que contribuya al mejor desarrollo de dichas fiestas deportivas, como así también a su mayor brillo y realce, y a la comodidad de las delegaciones participantes;

—Que la preparación y organización de tales competiciones exigirá un amplio despliegue de personal y elementos que deben ser puestos a disposición de la Comisión Organizadora Ejecutiva Provincial creada por Decreto número 10.704;

—Por ello,

El Gobernador de la Provincia
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Las reparticiones y organismos de la Administración Provincial y Municipal, que se detallan a continuación, quedan obligadas a prestar a la COMISIÓN ORGANIZADORA EJECUTIVA PROVINCIAL DE LOS DEPORTES DE LA FUNDACIÓN EVA PERÓN, toda la colaboración que la misma les requiera

para la organización y desarrollo del Torneo Regional del Noroeste Argentino, que se llevará a cabo en esta Ciudad en los días 17 al 27 del actual:

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
JEFATURA DE POLICIA
DIREC. GRAL. DE VIVIENDAS Y O. PUB.
DIREC. DE TURISMO Y CULTURA
ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD
ASISTENCIA MEDICA
CARCEL PENITENCIARIA
CONSEJO GRAL. DE EDUCACIÓN

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND

EDUARDO PAZ CHAIN
Florentin Torres

Es copia

Ramón Figueras

Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 13353—E.

SALTA, Febrero 4 de 1955.

VISTO la comunicación de Contaduría General, referente a las repeticiones que aún no han dado término al Censo de Bienes de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

En Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase, hasta el 23 de Febrero en curso, con carácter de imperogable, el plazo establecido en el Art. 9º del Decreto acuerdo Nº 11097/54, a fin de que en dicho término, las repeticiones que aún no lo han realizado, den cumplimiento al Censo de Bienes de la Provincia, de conformidad a norma oportunamente dictada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

EDUARDO PAZ CHAIN

Es copia

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Pública

DECRETO Nº 13352—G.

SALTA, Febrero 4 de 1955.

—Debiendo ausentarse el Excmo. Señor Gobernador de la Provincia, Doctor Ricardo J. Durand, en misión oficial a la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Pone en posesión del mando gubernativo, al Excmo. Señor Vice Gobernador de la Provincia, don JESUS MENDEZ, mientras dura la ausencia del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueras

Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 13356—G.

SALTA, Febrero 7 de 1955.

—VISTO las notas, número 141 y 173 de fechas 22 y 23 de Enero próximo pasado, respectivamente; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al 1º de Febrero del año en curso, el siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) Al señor JOSÉ CRUZ, (C. 1918 M. I. Nº 3.943.302 — D.M. 63) en el cargo de agente plaza número 204 de la Comisaría Seccional 4ta., con carácter de reintegro y en reemplazo de don Facundo A. Romero;

b) Al señor FELIPE BANDA (C. 1938 — M.I. Nº 7.213.772 — D.M. 63) en el cargo de agente plaza número 109 de la Comisaría Seccional 4ta. en carácter de reintegro y en reemplazo de don Paulino C. Torres.

c) Al señor RAMON ASTRADA (C. 1923 — M.I. Nº 3.968.549 — D.M. 63) en el cargo de agente plaza número 226 de la Comisaría Seccional 4ta. con carácter de reintegro, y en reemplazo de don Andrés D. González;

d) Al señor PEDRO GUAYMÁS (C. 1920 — M.I. Nº 7.219.618 — D.M. 63) en el cargo de agente plaza número 233 de la Comisaría Seccional 4ta. en carácter de reintegro y en reemplazo de don Estanislao Mateo;

e) Al señor CATALINO RODRIGUEZ (C. 1933 — M.I. Nº 7.221.110 — D.M. 63) en el cargo de agente plaza número 44 de la Comisaría Seccional Primera, en reemplazo de don Domingo D. García;

f) Al señor ALEJANDRO GONZÁLEZ (C. 1931 — M.I. Nº 7.225.005 — D.M. 63) en el cargo de agente plaza número 62 de la Comisaría Seccional Primera, en reemplazo de don Luis D. Casimiro y en carácter de reintegro;

g) MARTIN FERNÁNDEZ (C. 1932 — M.I. Nº 7.436.272 — D.M. 67) en el cargo de agente plaza número 2 de la Comisaría Seccional 1ra., con carácter de reintegro y en reemplazo de don Bernardino Guanco;

h) Al señor FAUSTO ROSARIO SAMBRANO (C. 1913 — M.I. Nº 398.728 — D.M. Nº 62), en el cargo de agente plaza número 53 de la Comisaría Seccional 1ra. y en reemplazo de don Celestino González;

i) Al señor VICTOR ANDRÉS CARPANCHAY (C. 1931 — M.I. Nº 7.227.001 — D. M. 63) en el cargo de agente plaza número 63 de la Comisaría Seccional 1ra. y en reemplazo de don Justo V. Vazquez;

j) Al señor EDUARDO ESTANISLAO EGULAS (C. 1931 — M.I. Nº 7.219.323 D. M. 63) en el cargo de agente de la Comisaría de Servicio de Campaña y en reemplazo de don Julio Espinosa;

k) Al señor MARTIN AMUN (C. 1928 — M. I. Nº 3.919.583 — D.M. 63) en el cargo de agente plaza número 172 de la Comi-

saría Seccional Tercera, con carácter de reintegro, y en reemplazo de don Julio Gerbacio Casimiro;

l) Al señor JUAN VALENTIN MARTINEZ (C. 1918 — M. I. Nº 3.949.761 — D.M. 63) en el cargo de agente de la Comisaría de General Güemes, en reemplazo de don José Colque; y en carácter de reintegro;

m) Al señor HERCULANO RODRIGUEZ (C. 1928 — M.I. Nº 7.217.029 — D.M. 63) agente plaza número 283 de la Comisaría de Tránsito y en reemplazo de don Ciriaco Alvarado;

n) Al señor GABRIEL GREGORIO BARRETO (C. 1931 — M.I. Nº 7.225.971 D.M. 63) en el cargo de agente plaza número 262 de la Comisaría de Tránsito y en reemplazo de don Mariano González;

o) Al señor MERCEDES PUCA (C. 1924 — M. I. Nº 3.994.125 — D.M. 64) en el cargo de agente plaza número 268 de la Comisaría de Tránsito, con carácter de reintegro y en reemplazo de don Simeón Díaz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ

Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueras

Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 13361—G

ORDEN DE PAGO Nº 178 ANEXO "D"

Salta, febrero 7 de 1955

Expediente Nº 5227/55.

VISTO el presente expediente en el que se fatura de Policía de la Provincia solicita la liquidación de la suma de \$ 885.36 moneda nacional, en concepto de sueldo a los señores José A. Gumilla, Damián Arranz y Luis González, correspondiente al año 1954, de conformidad al detalle que corre adjunto en planillas adjuntas; y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio Del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TESORERÍA DE POLICIA la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 36/100 MONEDA NACIONAL (\$ 885.36 moneda nacional) por el concepto arriba mencionado, debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO— SUELDOS Y VARIOS DEVUELTOS" de la Ley de Presupuesto en vigencia, ejercicio 1954.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueras

Jefe de Despacho de Gobierno, J. & I. Pública

DECRETO Nº 13362—G

Salta, febrero 7 de 1955

SIENDO necesario designar los funcionarios que integrarán el Jury de Enjuiciamiento en

substitución del señor Fiscal de Estado, para el caso de impedimento legal, conforme lo estatuye el Inc. 3 del art. 164 de la Constitución de la Provincia.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Designase a los Doctores MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA y CARLOS ALBERTO FOSADAS, para que durante el año 1955, y en casos de impedimento legal reemplacen al señor Fiscal de Estado como miembros del Jury de Enjuiciamiento de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13363—G

Salta, febrero 7 de 1955.

Expediente Nº 5267/55.

VISTO la nota número 47 elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 1º del corriente mes y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio Del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada con anterioridad al día 1º del actual, por el calador de la Guardia Interna del Penal, don NICOLAS GALLARDO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13364—G

Salta, febrero 7 de 1955.

Expediente Nº 5274/55

VISTO la nota Nº 200— de fecha 2 del mes en curso de Jefatura de Policía, solicitando autorización a fin de que el oficial inspector (auxiliar 2º) don Juan Carlos Vega, pueda trasladarse a la Capital Federal.

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio Del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA, a liquidar el importe correspondiente a treinta (30) días de viático doble, al oficial inspector (auxiliar 2º) de la misma dependencia, don JUAN CARLOS VEGA, a fin de que el mismo pueda trasladarse a la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13365—G.

SALTA, Febrero 7 de 1955.

Expediente Nº 5242/55.

—VISTO la nota número 46 elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 1º del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio Del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Déjase cesante, con anterioridad al día 1º del corriente mes, al Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don SANTOS M. COPA; por encontrarse comprendido dentro de las penidades establecidas en el Art. 103, inciso b) de la Ley 1138 en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13366—G.

SALTA, Febrero 7 de 1955.

Expediente Nº 5257/55.

—VISTO el presente expediente en el que la Dirección de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" eleva nota de fecha 1º del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Designase, en carácter de auxiliar 5º de la BIBLIOTECA PROVINCIAL DR. VICTORINO DE LA PLAZA, al actual Auxiliar 6º (Personal de Servicio), don CARLOS R. GRAMAJO, con anterioridad al día 1º de Febrero del año en curso y en reemplazo de doña Carmen G. Iniguez de Capobianco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13367—G.

SALTA, Febrero 7 de 1955.

Expediente Nº 5242/55.

—VISTO la nota número 175 elevada por Jefatura de Policía de la Provincia con fecha 31 de Enero próximo pasado; y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio Del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de dos (2) días, con

anterioridad al día 25 de Enero próximo pasado, al agente de la Comisaría de Servicio, plaza número 430, don HUGO ROBERTO CARDOZO; por las razones expuestas por Jefatura de Policía de la Provincia, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 17 de la Ley 1581 y Decreto Reglamentario, en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13368—G.

SALTA, Febrero 7 de 1955.

Expediente Nº 7419/54.

—VISTO el presente expediente en el que el Consejo General de Educación eleva resolución número 2088 dictada con fecha 28 de Diciembre próximo pasado, en la que transfiere partidas de dicha Repartición correspondiente al año 1954;

—Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución número 2088 dictada por el CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA con fecha 28 de diciembre próximo pasado, por la cual transfieren partidas del año 1954

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ

Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 13369—G

Salta, febrero 7 de 1955

Expediente Nº 5922/55.

VISTO las planillas elevadas por la Dirección General de Escuelas de Montaña de Salta, en concepto de viático de la señora Victoria Ch. de Ryan correspondiente al año 1954, y atento lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia

En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese un crédito en el concepto de CIENTO CUARENTA Y UN PESOS MONEDA NACIONAL CON 66/100 (\$ 141.66 moneda nacional) a favor de la señora VICTORIA CH. DE RYAN, por el concepto arriba mencionado.

Art. 2º — Con copia autenticada adjunta del presente decreto remítase en devolución el expediente arriba mencionado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído su

consecuencia, bajo la sanción del artículo 65º de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é i. Pública

DECRETO Nº 13370—G

Salta, febrero 7 de 1955

Expediente Nº 5246/55.

VISTO lo solicitado por el Señor Interventor Municipal de Joaquín V. González, en nota de fecha 26 de enero ppdo., referente a la aprobación del Presupuesto de "Cálculo de Gastos y Recursos" de esa Comuna para el año en curso.

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Apruébese el PRESUPUESTO DE CÁLCULOS DE GASTOS Y RECURSOS de la MUNICIPALIDAD DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ para el ejercicio 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JESUS MENDEZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é i. Pública

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11845 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FELIPE AUGUSTO SILVA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 131.25 l/seg. a derivar del río Santa María por un canal matriz a construirse y con carácter temporal—eventual, 250 Has. del inmueble "Finca la Quinta", catastro 1750 del Dpto. de Orán.

SALTA, Febrero 9 de 1955

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 25/2/55

Nº 11843 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 1459/48 RAMON CHIAN s. r. p/75—1.—

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que RAMON CHIAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 105 l/segundo a derivar del río Calchaquí, por la hijuela denominada Rancagua, 200 Has. del inmueble "Rancagua", catastro 126, ubicado en Escalchí, Dpto. de Cachi.— En estiaje, tendrá derecho a derivar del río Calchaquí, un caudal equivalente a las 2/5 partes en forma permanente.

Salta, Febrero 8 de 1955

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 9 al 24/2/55

Nº 11836 — EDICTO CITATORIO:
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — Ley 1627—53.—
Expediente 228/50.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO VILLEGAS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con turno de media hora cada 25 días y con todo el caudal de la acequia Municipal, 844 m2 del inmueble catastro 87 ubicado en Manzana 66 de Cafayate.

SALTA, Febrero 7 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 8 al 23/2/55.—

Nº 11834 — EDICTO CITATORIO:
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL LEY 1627—

REF: Expte. 16.485/48 ROBERTO TERRONES y otro. s. r. p/64—2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO A. TERRONES y MARIA ESTHER T. DE DE ROSA, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,91 l/seg. a derivar del Canal Municipal de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con carácter temporal permanente, 1,7340 Has. del inmueble catastro 289, Manzana 33, cuadro 5 de Orán.— En estiaje, tendrá turno de 5 horas en ciclo de 7 días con la mitad del caudal Canal E.—

SALTA, Febrero 7 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS:
e) 8 al 23/2/55.—

11833 — EDICTO CITATORIO:
REF: Expte. 12106/48 SUC. AVELINO FIGUEROA s. r. p/147—1—

PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGOS EN BOLETIN OFICIAL LEY 1627—53.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión de AVELINO FIGUEROA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,525 l/segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, una hectárea de su propiedad catastro 1845 ubicada en San Lorenzo (Capital)

SALTA, Febrero 7 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 8 al 23/2/55.—

Nº 11832 — EDICTO CITATORIO:
Expediente 368/51.—
PUBLICACION 10 DIAS SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL LEY 1627/53.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Silvestre Hernández y Otros tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,78 litros por segundo proveniente del río Yatasto, 1 Ha. 5000 m2. de su propiedad "El Durazno", catastro 622 de Metán.

SALTA, Febrero 7 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 8 al 23/2/55.—

Nº 11831 — EDICTO CITATORIO:
Expediente 13.168/48.—

PUBLICACION SIN CARGO LEY 1627/53.—
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juana Alvarado de

Zapata tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de litros 0,68 por segundo proveniente del Río Conchas. Ha. 1,3000 del inmueble "Quinta San Isidro", catastro 1018, ubicado en departamento Metán,

SALTA, Febrero 7 de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 8 al 23/2/55.—

Nº 11829 — EDICTO CITATORIO
Ref.: Expte. 1885/51 JOSE PONS s. r. p/21-2
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — LEY 1627/53

—A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que JOSE PONS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2,23 l/seg. a derivar del Canal Municipal de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por la hijuela Nº 6 y con carácter temporal permanente, 4 Has. 2623 m2. del inmueble catastrado bajo el Nº 2032, de Orán.

SALTA, Febrero 4 de 1955.

Administración General de Aguas
e) 7 al 18/2/55

Nº 11828 — EDICTO CITATORIO
Ref: Expte. 1463/53. JUAN BATTAGLIA s. o. p/62—2.
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — LEY 1627/53

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUAN BATTAGLIA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2,86 l/seg. a derivar del río Conchas por la acequia comunera y con carácter temporal eventual, 4,5 Has. del inmueble "San Juanito", catastro 2314 de Metán.

SALTA, Febrero 4 de 1955.

Administración General de Aguas
e) 7 al 18/2/55

Nº 11827 — EDICTO CITATORIO
Ref: Expte. 6943/49 SATURNINO BURGOS s. r. p/11—9—1
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — LEY 1627/53

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SATURNINO BURGOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública para irrigar con un turno de media hora cada veinticinco días, con un caudal de la acequia Municipal proveniente del río Chuscha, 525 m2. del inmueble catastrado bajo en Nº 56, ubicado en la Manzana 10 de Cafayate.

SALTA, Febrero 4 de 1955.

Administración General de Aguas
e) 7 al 18/2/55.

Nº 11826 — EDICTO CITATORIO
Ref: Expte. 2000/53—MARIA DIEZ SANCHEZ s. o. p/69—2—
PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL — LEY 1627/53

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA DIEZ SANCHEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión

sión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,79 l/seg. a derivar del río Corrajo por la acequia comunera, con carácter temporal-eventual, 1 Ha. 4136 m2. del inmueble "La Loma" (Fracc. Finca Cámara); catastro 148 de Cámara, Dpto. de Rosario de Lerma.

SALTA, Febrero 4 de 1955.

Administración General de Aguas
e) 7 al 18/2/55.

Nº 11825 -- EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. 8699/47--INES SARAVIA DE GUAYMAS s. r. p.---

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL -- LEY 1627/53

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que INES SARAVIA DE GUAYMÁS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.11 l/seg. a derivar del Arroyo San Lorenzo, por acequia sin nombre, 2.100 m2. del inmueble catastro 5880 de San Lorenzo, Dpto. de La Capital. — En estiaje, la lotación se reajustará proporcionalmente entre los restantes a medida que disminuya el caudal del mencionado arroyo.

SALTA, Febrero 4 de 1955.

Administración General de Aguas
e) 7 al 18/2/55.

Nº 11818 -- EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. 2946/54 -- JESUS SIMEON ZIGARAN s. o. p.182--2

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JESUS SIMEON ZIGARAN tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 33,69 l/seg. a derivar del arroyo Nogales (márgen derecha), con carácter tempo-

ral eventual, 64 Has. del inmueble catastrado bajo el Nº 493 de La Sileta, Dpto. de Rosario de Lerma.

SALTA, Febrero 4 de 1955.

Administración General de Aguas
e) 7 al 18/2/55.

Nº 11813 -- EDICTO CITATORIO

REF. 15026/48. LUIS GUEMES s.i.a.p.r. p/71--1

A los efectos establecidos en la Resolución Nº 887/54 dictada por el H. Consejo de A. G. A. S. se ha dispuesto la inscripción de aguas privadas del inmueble "La Calavera" ó "Bella Vista", catastro 240, ubicado en el Departamento de Chucuna, del Dr. LUIS GUEMES, correspondiente a las dos terceras partes de las aguas que nacen en la finca "El Potrero de Guzmán".

Salta, febrero 2 de 1955

Administración General de Aguas de Salta
e) 3 al 25/2/55.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11848 -- DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones é Instalaciones. Licitación Pública Nº 593/55 (D.G.I.)

Llámanse a Licitación Pública para contratar la "PROVISION DE 2 GALPONES DESARMALES COMPLETOS" con destino al Establecimiento Azufrero Salta ubicado en la Provincia de Salta (Estación Calpe del F. C. N. G. B.).

APERTURA DE PROPUESTAS: 2 de Marzo de 1955 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones é Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 85, 3º. Piso Capital Federal.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrá consul-

tarse o adquirirse al precio de \$ 5.-- el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado.

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$n. 442.980.--

DEPOSITO DE GARANTIA: 1% de monto del Presupuesto Oficial, en pagaré Pdo. EDUARDO SOSA, CORONEL, JEFE DEL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1955

e) 11 al 28/2/55

Nº 11824 -- MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION -- YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACIONES PUBLICAS Nos. 113 y 114

Por el término de 10 días a contar del 7 de Febrero de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 113, para la contratación de la mano de obra para construcción de refugios para personal de Yacimientos del Norte, cuya apertura se efectuará el 25 de Febrero del corriente año a las 11 horas en la Administración del Norte, s/n en Campanario Vespucio, y para la Licitación Pública Nº 114, para la contratación de la mano de obra para trabajos de movimiento de materiales en general, en los Almacenes Centrales de Y.P.F. sitios en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 17 de Febrero a las 11 horas.

Los interesados en pliegos de condiciones y consultas pueden dirigirse a la Administración citada y efectuar consultas en Divisional Y.P.F. Salta y Oficina Y.P.F. Orán.

Ing. HECTOR M. GIORDANO

Administrador Accidental

e) 7 al 17/2/55.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11838 -- EDICTO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación en el juicio sucesorio Ernesto Blasca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante.— Salta, 27 de Diciembre de 1954.
e) 9/2 al 24/3/55

Nº 11821 -- SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por 20 días a herederos y acreedores de ANDREA NERI. SALTA, Febrero 3 de 1955.
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario
e) 7/2 al 22/3/55

Nº 11820 -- SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Familia Zúñiga de Balderrama.
SALTA, Diciembre 31 de 1954.
E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario
e) 7/2 al 22/3/55

Nº 11819 -- SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ANGELA MASSAFRA ó MASAFRO de COSTANZO.— Salta, Febrero 4 de 1955.
WALDEMAR A. SIMESSEN
Escribano Secretario
e) 7/2 al 22/3/55.

Nº 11816 -- EDICTO SUCESORIO: El Dr. Luis Ramón Casermeiro, Juez de 1a. Instancia, 2a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DAGUM, cuya sucesión se ha declarado abierta. Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".— Salta, Febrero 2 de 1955.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 4/2 al 21/3/55

Nº 11802 -- SUCESORIO: El Dr. Jorge L. Jure Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO SUA-

REZ, Habilitase la feria de enero próximo para publicar edictos.
Salta, diciembre 24 de 1954.
WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario
e) 31/1 al 16/3/55

Nº 11796 -- EDICTO:
JORGE L. JURE, Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Santiago Ordeñez, Oficial y Foro Salteño.— A los fines de la publicación habilitase la feria del mes de Enero de 1955.—
WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.
e) 27/1 al 11/3/55

Nº 11774 -- SUCESORIO: Jorge Lorand Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MAURIN DE APAZA. Habilitase la Feria de Enero.—
Salta, Diciembre 2 de 1954.—
WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario.
e) 19 1 al 3/3/55

Nº 11769 — **EDICTO SUCESORIO:** El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y por edictos que se publicarán en el Boletín de Edictos de María Montero o Monteros de Escada. — Habilitase la feria de Enero de 1955 para la publicación de edictos. de. Monteros — Valé. Salta, Diciembre 30 de 1954.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 17|1 al 19|3|55.

Nº 11763 — **SUCESORIO:**
 El Sr. Juez de 4a. Nominación C. y C. cita emplaza a herederos y acreedores de Luis Genza. — Está habilitada la feria. — Salta, noviembre 23 de 1954.
ALFREDO HÉCTOR GAMMAROTA — Escribano Secretario
 e) 13|1 al 25|2|55

Nº 11750 — **EDICTO SUCESORIO:** RAFAEL ANGEL FIGUEROA, juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO CAMACHO, para que hagan valer sus derechos. — Habilitase la feria del próximo mes de enero para su publicación. — Salta 27 de diciembre de 1954. — **ENRIQUE GILBERTI DORADO**, Escribano Secretario.
 e) 11 al 23|2|55

Nº 11749 — **SUCESORIO:** El Señor Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEN CHEL SINGH. — Habilitase la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 29 de diciembre de 1954. — **ANIBAL URRIBARRI** Secretario
 e) 11 al 23|2|55

Nº 11746 — **EDICTO:** El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO GALLARDO. — Habilitase la feria para la publicación del presente edicto.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 10|1 al 18|2|55

Nº 11735 — **EDICTO SUCESORIO:** El señor Juez Civil Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FRANCISCA HERNANDEZ RAMOS DE CLEMENTE, por treinta días. Habilitase la feria de enero.
 Salta, 28 de diciembre de 1954.
Waldemar Simensen — Escribano Secretario
 e) 4|1 al 15|2|55.

Nº 11733 — **EDICTO.** — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña FELISA AMADO, por treinta días, para que durante dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Habilitase la feria del próximo mes de Enero. — para publicación.
 Salta, Diciembre 29 de 1954.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 3|1 al 14|2|54

Nº 11728 — **SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Cuarta Nominación cita por treinta días o interesados en el juicio "SUCESORIO de FEDERICO QUINTANA Y JOSEFINA QUINTANA DE BARRIONUEVO, bajo apercebimiento. —
 SALTA, Diciembre 30 de 1954.
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 31|12|54 al 11|2|55

Nº 11725 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don EUSEBIO RUFINO por treinta días. — Habilitase la feria de Enero. — SALTA, Diciembre de 1954. —
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 31|12|54 al 11|2|55

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11767 — **TRISTAN A. ESPECHE**, Juez 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial tiene por provido juicio de deslinde, mensura y amojonamiento finca Santa Rosa de Chirino Abate, situada Dpto. Anta, Limitada; Norte, finca Sauce Sojo de Pedro Rueda y Leandro Orellana Garcia; Sud, Manga Vieja; Este, propiedad José Antonio y Salomón Orellana Garcia, y Oeste, río Pasaje o Juramento, ordenando practicar las operaciones por el perito designado Ingeniero Juan Carlos Cadú y la citación por edictos a los interesados, por treinta días con habilitación feria Enero 1955.
 Salta, diciembre de 1954
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 14|1 al 28|2|55

REMATES JUDICIALES

Nº 11856 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Omnibus Dodge Modelo 1946
 El 18 de febrero p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de primera Instancia Tercera Nominación en Juicio Ejecutivo Mario Figueroa Echazú vs. Rodriguez Hermanos venderé sin base dinero de contado un omnibus marca Dodge modelo 1946 motor 118-43356 chapa 143, en poder del depositario judicial A. Rodriguez, Alberdi esq. 20 de Febrero, Tartagal Comisión de arancel a cargo del comprador.
 e) 14 al 18|2|55

Nº 11854 — Por: MARTÍN LEGUIZAMON Judicial Herramientas y material de construcción
 El 25 de febrero p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de primera Instancia Tercera Nominación Juicio Ejecutivo Luis Romeril vs. Lanfrán Hermanos Soc. Constructora venderé sin base dinero de contado un conjunto de herramientas y material de construcción entre los que figuran: carretillas tabulares, paños maderas de encofrado, tirantillos, tambores, llantas, mangueras, chapas ondadas, lianadas,

tenazas según detalle en el expediente respectivo en poder del depositario Judicial Jorge Paterlini J. V. Gonzalez. Comisión de arancel a cargo del comprador.
 Norte y B. O.

e) 14 al 25|2|55

Nº 11853 — **POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL** 6 Lotes de terreno base \$ 1.233.33
 El día 9 de marzo de 1955 a las 17. — horas en Deán Funes 169 — Ciudad, rematare con la BASE DE UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean los des terceras partes de la avaluación fiscal de los lotes de terrenos contiguos entre sí, ubicados en la Villa de San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designado con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo número 1957. — Superficie total 5.308.66 mts. 2. y dentro de los siguientes límites: Al Norte Pasaje sin nombre; al Este Lotes 1 y 3 y propiedad del señor Herman Rabich; al Sud camino al Dispensario Antipaludico y al Oeste Pasaje sin nombre. — Título registrado al folio 239 asiento 1 del Libro 126 R. I. Capital. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: Ejecución Amat. Carlos Alberto vs. Sartini Gerardo Cayetano. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador.
 e) 14 al 8|3|55

Nº 11852 — **Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA EN SAN CARLOS BASE \$ 4.000. —**
 — El día 29 de Marzo de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal el inmueble denominado Barrial Poriente (hoy finca "San Cayetano", con una superficie de 30 hectáreas, o lo que resulte dentro de los siguientes límites: Al Norte, con propiedad de C. Serrano; al Sud con propiedad de los Hermanos Bravo; al Este con terrenos de E. Michel y al Oeste con inmueble de los herederos Bravo. — Esta venta se realizará "AD-CORPUS" Título registrado al folio 460 asiento 5 del Libro 1 de R. I. de San Carlos. — Partida 740. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en Juicio: Ordinario Rendición de Cuentas. — Angel Mendía vs. Vicente Terraza. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. —
 e) 14|2 al 29|3|55.

Nº 11851 — **Por: MIGUEL C. TARTALÓS JUDICIAL**
 Muebles finos se rematarán sin base
 — El día 18 de Febrero a horas 17 en la calle Mendoza Esq. Gorrutti 398 remataré sin BASE los siguientes muebles: Un juego completo de cedro lustreado de muy buena calidad.

dad de 4 piezas y 6 sillas; un combinado sin marca usado 6 lámparas; una biblioteca; 230 discos diferentes marcas; una acaña 5 lámparas; un juego de cristalería 50 piezas muy finas importadas; 1 escritorio cinco cajones de cedro; una vitrina para biblioteca regular tamaño buena calidad; un juego de mimbre 5 piezas usado; 6 macetas grandes, muebles que se encuentran en el mismo lugar donde se va a subastar, y que pueden ser retirados por los interesados. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, "Juicio Embargo Preventivo Bartolomé Leopoldo vs. Humberto Taram", Expediente N° 17532. En el acto del remate el 35% como seña y a cuenta de precio, comisión de arancel a cargo del comprador.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero Público
e) 14 al 18/2/55.

**N° 11847 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — SIN BASE — HERRAMIENTAS
DE AGRICULTURA**

El día Jueves 17 de Febrero de 1955 a las 18 horas, en Deán Funes 169, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Un tractor Case V.O. N° 04416895. — Una sembradora N° 1177P. de dos tolvos. — Un arado de madera de una reja. — Un carpidor de 4 rejas N° 420049. M.I. Un arado tractor Massey Harris N° 2206. — Una rastra discos nueva con enganche, Massey Harris. — Una carretilla de hierro. — Una pala ancha. — Una pala de puntear. — Una caja de madera de camioneta. — Un tambor vacío 200 litros. — Ocho marcos de puerta. — Una escalera usada de 11 peldaños. — Una bomba extractora. — Dos criadoras con lámparas tapas y comederos. — Un armazón catre lona nuevo. — Un marco de puerta nuevo. Una espolvoreadora. — Dos pecheros. — Una lomera. — Un lote de 17 piezas (azadones, picos, palas, machetes). — Una regadera. — Un juego de coyundas. — Tres marcos de puerta. Un lote de codos y cuplas con una canilla nueva. — Un lote lienzo nuevo para 140 cajones. — Un techo ondalt de 2.50 x 6. — Dos bordalesas grande. — Tres techos de ondalt de 2 x 6 con sus tirantes y horcones. — Un tanque 200 litros. — Una regadera. — Un arado Capobianco. — 2 discos y 1 plato. — Un arado Case, 2 rejas para tractor (usado). — Un banco carpintero. — Una morsa hierro. Una prensa. — Una criadora de madera de 3 divisiones. — Una masa de caballete de 1 x 2.20. — 5 tablonas. — 4 caballetes. — 11 tirantes de 5 mts. — 7 pecheros y 2 lomeras. — 2 cargadores de varas y una retransa. — 7 yugullos. — Un freno y cabezada con anteojeras. — 7 argollas cincha. — Una sarama de 2.20 x 0.50 m. — Los que se encuentran en "La Calderilla", jurisdicción del Departamento La Caldera, en poder del señor Dardo Coronel Gigena, nombrado Depositario Judicial. El comprador entregará el 20% de seña y a cuenta del precio de venta, el saldo de una vez aprobado el remate. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio: CONCURSO CIVIL DE: VERA, AGUSTIN MARCOS o VERA, MARCOS AGUSTIN. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en "DIARIO NORTE".

e) 11 al 17/2/55.

**N° 11766 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL — FINCA EN ESCOPE — BASE
\$ 10.000.—**

El día Viernes 25 de Febrero de 1955, habilitada la Feria de Enero, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$10.000 m/n. (as dos terceras partes de la valuación fiscal), las fincas denominadas "Las Animas" ó "Animas", ubicada en el Partido de Escoipe, jurisdicción departamento Chicomana de esta Pcia., con lo edificado, plantado y clavado, usos, costumbres, servidumbre y derechos de agua al que tiene más o menos 2000 Hectáreas dentro de los límites: Norte, con finca denominada Villa Solá, de Juan Manuel Mena y "Corral de Piedra" de Dina y Paula Castillo; Sud, con río Escoipe; Este con propiedad herederos Ramos y Oeste, con finca de la sucesión de don Benjamín Zorrilla. Nomenclatura catastral Partida N° 133.— Valor fiscal \$ 15.000.— Títulos registrados a fl. 133, asiento 5, Libro 3 R. I. de Chicomana. — Ordena Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "JUAN LAMAS, Cesionario Crédito de Carlos Sabino Caprini vs. CARLOS F. LOPEZ" Expte. N° 18507954.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días "B. Oficial" y Norte"

e) 13/1 al 25/2/55

**N° 11743 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL LOTES EN ROSARIO DE LA
FRONTERA BASES INFIMAS:**

EL DIA JUEVES 17 DE FEBRERO DE 1955 a las 11.— horas, en el local sito en calle Güemes N° 146 del Pueblo de ROSARIO DE LA FRONTERA REMATARE, 13 lotes de terrenos cuyos datos y con las bases de las dos terceras partes de cada avaluación fiscal, se determinan a continuación:

a. Lote N° 170 — Catastro 1032— Mide al Norte o sea limitando con lote 171 y calle Pública 510.— mts.; al Este o sea limitando con lote 169.206.— mts.; al Sud. 354.— mts. o sea limitando con partes de los lotes 163 y 164 y al Oeste mide 222.— mts. o sea limitando con partes de los lotes 163 y 164, haciendo una superficie total de 7.— Hectáreas, 48 áreas 34 céntareas. — BASE DE VENTA \$ 7.000.—

b) Lote N° 2 — Catastro 2699— Mide 17.33 mts. de frente por 70.— mts. de fondo.— Superficie 1.213.19 mts2., limitando al Norte lote 1; al Este lote 3; al Oeste calle Avellaneda y al Sud parte de los lotes 4 y 9.— BASE DE VENTA \$ 400.—

c) Lote 3 — Catastro 2701— Mide 17.33 mts. de frente por 52.— de fondo. Superficie 901.16 mts2., limitando al Norte lote 1; al Este calle Tucumán; al Sud lote 5 y al Oeste lote 2.— BASE DE VENTA \$ 266.66

d) Lote 7 — Catastro 2697— Mide 8.— mts. de frente por 99.— mts. de fondo. Superficie 712.— mts2., limitando al Norte lote 6; al Este calle 9 de Julio; al Sud lote 8 y al Oeste lote 9.— BASE DE VENTA \$ 133.32.

e) Lote 12 — Catastro 2711— Mide 31.10 mts. sobre calle Tucumán o sea al Este; 16.— mts. sobre calle 9 de Julio o sea al Oeste; 104.— mts. sobre calle sin nombre o sea al Norte y 105.— mts. en su costado Sud o sea colindando con los lotes 13 y 19, Superficie 2.436.70 mts2. BASE DE VENTA \$ 732.32

f) Lote 19 — Catastro 2719— Mide 50.40 mts. de frente sobre calle 9 de Julio o sea al Oeste; 50.— mts. en su costado Este, colindando con fondo de los lotes 13 al 17 inclusive; 45.— mts. en su costado Norte, colindando con los lotes 12 y 39 metros en su costado Sud, colindando con el lote 20.— Superficie 2.100 mts2.— BASE DE VENTA \$ 666.66

g) Fracción L.— Catastro 2722 Mide 60.30 mts. de frente por 104.— mts. de fondo. Superficie 6.310.70 mts. 2, limitando al Norte calle sin nombre; al Este calle Avellaneda, al Sud con fracciones LL y M y al Oeste con calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 2.000.00

h) Fracción G.— Catastro 2727— Mide 17.33 mts. de frente por 104.— mts. de fondo Superficie 1.802.32 mts. 2, limitando al Norte con lotes 3—11 y 14; al Este calle Avellaneda; al Sud con lotes 5—7—8 y 10 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 333.32

i) Lote 2 — Catastro 2735— Mide 17.33 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 600.66 mts2., limitando al Norte lote 1; al Este lote 14; al Sud lote 3 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 266.66

j) Lote 5 — Catastro 2733— Mide 16.40 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 568.42 mts2., limitando al Norte lote 4; al Este lote 7; al Sud lote 6 y al Oeste calle sin nombre.— BASE DE VENTA \$ 200.—

k) Lote 8 — Catastro 2730— Mide 17.33 mts. de frente por 32.80 mts. de fondo. Superficie 568.42 mts2., limitando al Norte lote 4; al Este lotes 9 y 10; al Sud calle sin nombre y al Oeste lote 7.— BASE DE VENTA \$ 266.66

l) Lote 9 — Catastro 2729— Mide 16.40 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo. Superficie 562.17 mts2., limitando al Norte lote 10; al Este calle Avellaneda; al Sud calle sin nombre y al Oeste lote 8.— BASE DE VENTA \$ 200.—

LL) Lote 10 — Catastro 2728— Mide 16.40 mts. de frente por 34.66 mts. de fondo.— Superficie 568.42 mts2., limitando al Norte lote 4 o fracción G.; al Este calle Avellaneda; al Sud lote 9 y al Oeste lote 8.— BASE DE VENTA \$ 200.—

Las medidas, superficie y límites del lote 170 son según plano agregado al folio 675 del protocolo del escribano Domingo F. Coronel del año 1930.— Los datos de los lotes mencionados en los incisos b al LL inclusive, según plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles bajo N° 139 de R. de la Frontera.— Título registrado al folio 202 asiento 257 del libro P. de Títulos de Rosario de la Frontera. Gravámenes a folios 405 y 420 asientos 663 y 694 del libro A. de Gravámenes de Rosario de la Frontera. El o los compradores entregarán el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta, el saldo una vez aprobado el remate. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ord. Rescisión de contrato — Juan Sava vs. Jorge P. Murad.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Habilitada la feria de Enero de 1955, para la publicación de edictos.

e) 7/1 a; 17/2/55

**N° 11729 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS
REMATE DE IMPORTANTE ESTABLECI-
MIENTO RURAL FINCA Y ESTANCIA OSMA
Tierras optimas para cultivo de tabacos
BASE \$ 293.333.32**

El día Martes 15 de Febrero de 1955, a ho-

ras 18, en calle 20 de Febrero 12, remataré con BASE de \$ 293.333.32 m/n., (las dos terceras partes de la valuación fiscal), la finca denominada "Osma" o "San José de Osma" ubicada en el Departamento Eva Perón (antes La Viña), de esta Provincia, con superficie de 1.757 hectáreas, 4.494 mts.2. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites; Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicomana a "Coronel Moldes"; Este, con finca Retiro de Guillermo Vilja; Sur Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón" de Juan López; y Oeste, con cumbres de la serranía que la separan de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazán S.R.L.; 350 hectáreas cultivadas con riego suficiente — Posibilidad de Cultivo y riego 600 Has. Campos de pastoreo, Abundante monte — Agua del dominio privado que nace en la finca — Canales de riego — 2 represas — Potreros alambrados — 8 estufas para secar tabaco — Casas para peones — Espérida casa principal con todas las comodidades construcción material de primera — Instalación de aguas corrientes y luz eléctrica — Galpón para almacenamiento de tabaco — Dependencias para maquinarias y herramientas — Estación "Osma" F.C.N.G.B. dentro de la finca.

Títulos de dominio inscriptos a folio 97, asiento 1, Libro 2 R. I. de La Viña. — Nomenclatura catastro Partida N° 428. — Gravámenes: Hipoteca en 1er término a favor de El Alazán S. R. L. por \$ 59.233.97 m/n. Excluidos del remate: Herramientas, maquinarias, muebles y semovientes.

Ordena: Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO LAUTARO S. R. L. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Expte. N° 21303/953. — En el acto del remate el 20% como seña a cuenta del precio, saldo una vez aprobado el remate. — Comisión arancel a cargo del comprador

Habilitada la Feria de Enero para publicación edictos. — ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario.

e) 3/1 a) 14/2/55

N° 11706 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL CASA QUINTA EN METAN BASE \$ 3.200.—

El día 10 de Febrero de 1954 a las 18 horas, en Deán Funes 167, remataré, con la BASE DE TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ó sean, las dos terceras partes de la valuación fiscal. Un terreno con casa quinta, con extensión de 5½ cuadradas de fondo de Naciente a Poniente por 85.65 mts. de frente al Carril Público, teniendo además anexo al terreno un martillo en la parte de Sud del mismo de 151 mts. 55 cts. de Sud a Norte por 389.90 mts. de Naciente a Poniente mas o menos. Limitada al Este propiedad de José María Bernis; al Sud con propiedad de Juan Regis Palomino al Oeste con el Carril Público y al Norte con herederos de Tristan Gómez. — Título a folio 297 asiento 1 libro 8 R. I. de Ma Partida 1064. — El comprador entregara el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta. — Ordena Sr Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivos — Arturo R. Gallo vs. Juan García Segobia y María Vazquez de Segobia. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitada la feria de Enero de 1955. —

e) 29/12/54 al 9/2/55

CITACIONES A JUICIO

N° 11809 — EDICTO: — Juez Primera Instancia Cuarta Nominación, en autos "Ord. Rendición de Cuentas, Fidel Monje Luzón vs. Juan

José y Rafael Pérez" cita y emplaza al co-demandado Juan José Pérez para que en término de quince días comparezca por sí o por medio de otro apoderado, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía.

SALTA, Diciembre 31 de 1954.

e) 2 a) 24/2/55.

N° 11782 — EDICTO: — El Juez Civil, Dr. Rodolfo Tobias, 3a. Nominación cita por veinte días a Julio César Luna a reconocer o no como suya la firma en autos "De Zuani Julio vs Luna Julio Cesar. Embargo Preventivo" bajo prevenciones de ley. Salta, 12 de Noviembre de 1954. — Habilitase la feria mes de Enero.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 20/1 a) 16/2/55

CONCURSO CIVIL

N° 11850 — CONCURSO CIVIL. — Por el presente edicto se hace saber que en los autos Concurso Civil de Pablo Verruggio que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia se ha dispuesto declarar en estado de concurso al causante y se cita y emplaza a los acreedores del mismo por treinta días para que presenten al Síndico Dr. Héctor E. Lovaglio domiciliado en calle Guzmán N° 88 de esta Ciudad los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 715 del Código de Procedimientos Civiles. — Publicaciones edictos "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 11 de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 14/2 al 29/3/55.

CONTRATOS SOCIALES

N° 11842 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

—En la ciudad de Metán, departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, a los tres días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores PABLO CARLOS ARROYO, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Coronel Perón cuatrocientos dos; PABLO CESAR ARROYO, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Coronel Perón seiscientos ochenta y VICTOR ABEL ARROYO, argentino, soltero, contador público nacional, domiciliado en calle Coronel Perón cuatrocientos dos, convienen el siguiente contrato: Formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada con un Capital de \$ 1.000.000. — % Un millón de pesos) dividido en cuotas de \$ 1.000 m/n. (Un mil pesos) cada una y aportado según inventario certificado que forma parte de este contrato, en la siguiente forma: PABLO CARLOS ARROYO, ochocientas (800) acciones. PABLO CESAR Y VICTOR ABEL ARROYO, cien

(100) acciones cada uno, que aportan mitad en dinero efectivo y mitad en el plazo de cinco años.

—La sociedad girará bajo la denominación de "PABLO C. ARROYO é HIJOS — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital \$ 1.000.000. — %, con domicilio en la calle Coronel Perón cuatrocientos dos y su objeto consistirá en la explotación del comercio de almacén al por mayor y menor, o cualquier otra actividad lícita que en el futuro quieran imprimir los socios. La duración de este contrato se fija en diez años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio y una prórroga automática por igual período.

—El señor PABLO CARLOS ARROYO será el gerente de la sociedad y podrá realizar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social y que no comporten modificación del contrato. El señor PABLO CESAR ARROYO y VICTOR ABEL ARROYO, serán los subgerentes, con las mismas atribuciones de administración que el gerente y especialmente: el señor PABLO CESAR ARROYO secundará la labor del gerente y el señor VICTOR

más jurídicos contables. Podrán actuar con ABEL ARROYO estará a cargo de los problemas, separada o alternativamente, con amplitud de facultades en todos los casos.

—El veintidos de Enero de cada año se efectuará un balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación de sumas y saldos mensuales. Los criterios de amortización y valuación serán los aceptados por la Dirección General Impositiva para el Impuesto a los Réditos, pudiendo crearse todas las reservas que ésta autorice, además de la legal.

—La cuota social podrá cederse de acuerdo a los postulados del artículo doce de la Ley 11.645. La cesión se notificará a la sociedad en la persona del gerente y deberá publicarse é inscribirse. El gerente citará a Asamblea dentro de los veinte días de notificado. Si ocurriese el fallecimiento de algunos de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido se incorporarán automáticamente a la sociedad. De existir varios herederos, los demás socios podrán, con las mayorías del artículo doce de la Ley, condicionar la aceptación o la unificación de la representación. La sociedad podrá aumentar en cualquier época

SECCION COMERCIAL

el capital conforme a lo establecido en el artículo dieciocho de la Ley.

Las utilidades o pérdidas se repartirán en la siguiente forma: cincuenta (50) por ciento para el señor PABLO CARLOS ARROYO; treinta (30) por ciento para el señor PABLO CESAR y veinte (20) por ciento para el señor VICTOR ABEL.

Leído que fué este contrato de conformidad de las partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Metán, fecha ut supra.

P. C. ARROYO — P. C. ARROYO
V. A. ARROYO

e) 9 al 15/2/55

Nº 11833 —

En la localidad de Chicocana, Provincia de Salta, el día 20 de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Jorge Hilar, Ernesto Hilar y Bernardo Hilar, todos de estado solteros, argentinos, mayores de edad y domiciliados en la misma localidad de Chicocana, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que regirá con retroactividad al 1º de enero de 1955, como continuación de la firma Hilar Hnos., sociedad de hecho que entre los mismos tenían constituida, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley Nacional Nº 11645 y las cláusulas que a continuación siguen:

Artículo 1º. — La Sociedad girará bajo la razón social "Hilar Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la localidad de Chicocana, Provincia de Salta.

Artículo 2º. — Su objeto principal será comerciar en el ramo de almacén, tienda, zapatería, ferretería y ramos anexos en general, pudiendo también ejercer todo acto lícito de comercio que convengan entre los socios.

Artículo 3º. — La duración de la Sociedad es por el término de cinco años a partir de la fecha de iniciación del giro de los negocios sociales.

Artículo 4º. — El capital social lo constituye la suma de Ciento sesenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (\$ 165.500.—, que se divide en mil setecientas cincuenta y cinco cuotas de Cien pesos cada una, aportado e íntegramente realizado por los socios en la siguiente proporción: por el socio Jorge Hilar ochocientas siete cuotas o sea la suma de Ochenta mil setecientos pesos (\$ 80.700.—), por el socio Ernesto Hilar setecientas noventa y ocho cuotas o sea la suma de Setenta y nueve mil ochocientos pesos (\$ 79.800.—), y por el socio Bernardo Hilar cincuenta cuotas, o sea la suma de Cinco mil pesos (\$ 5.000.—). Los aportes consisten en los valores activos y pasivos que constan en el inventario practicado al efecto el 31 de diciembre de 1954, correspondiente a la firma Hilar Hnos., ya referida, conformado y certificado por el Contador Público, don Ruben Carlos Andrés Cardón, inscripto en la matrícula respectiva en la Excm. Corte de Justicia de la Provincia, y que forma parte de este contrato, los que han sido tomados a su exclusivo cargo por los integrantes de esta Sociedad.

Artículo 5º. — La administración y gestión de la Sociedad estará a cargo del socio Jorge Hilar, quien al efecto queda designado Gerente,

teniendo exclusivamente el uso de la firma social, que suscribirá con su firma personal a continuación de la fórmula "Hilar Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada". La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros.

Artículo 6º. — Salvo las limitaciones establecidas en el artículo anterior tendrá el gerente todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y conducir los negocios de la misma, estando especialmente facultado para: a) adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; b) dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; c) aceptar prenda agrarias o constituir las y cancelarlas; d) adquirir o ceder créditos; e) comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; f) dar y recibir en pago; g) cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; h) conferir poderes generales o especiales y revocarlos; i) formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querrelas; j) dar o tomar posesión; k) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones, con o sin garantía; l) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, por sí o por medio de apoderado, con facultad para transigir, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en arbitros; m) otorgar y suscribir los instrumentos públicos o privados que sean menester, dejándose expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas.

Artículo 7º. — La Sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Provincial de Salta y demás instituciones oficiales o particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, caja de ahorros y plazo fijo, quedando incluidas estas actuaciones dentro de las facultades acordadas al gerente.

Artículo 8º. — Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general de los negocios, sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que pueda practicarse o de cualquier otro que estime necesario cualquiera de los socios. Confeccionado el balance general anual se pondrá en conocimiento de los socios, colocándolo a su disposición en el local social, y si transcurrido quince días ninguno de los socios lo objetare se tendrá por aprobado. La objeción deberá manifestarse por telegrama colacionado.

Artículo 9º. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten, se destinará el cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: al socio Jorge Hilar el treinta y cinco por ciento (35%), al socio

Ernesto Hilar el treinta y cinco por ciento (35%), y al socio Bernardo Hilar el treinta por ciento (30%). Las pérdidas en caso que las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que la fijada para la distribución de las utilidades.

Artículo 10º. — Los socios tendrán fijada una retribución mensual de Trescientos pesos moneda nacional de curso legal (\$ 300.—), en concepto de remuneración por su trabajo personal. Podrán asimismo efectuar retiros de carácter extraordinario los que harán con cargo a una cuenta particular de cada uno y para ser deducidos oportunamente de las utilidades que pudieran corresponderle.

Artículo 11º. — Todos los socios deberán dedicarse con su trabajo personal, diligencia y conocimientos, exclusivamente a los negocios similares a las que encara la Sociedad.

Artículo 12º. — De toda resolución de importancia se dejará constancia en un libro de actas o acuerdos que se habilitará al efecto y que deberá suscribirse en cada oportunidad por todos los socios. Dichas resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos, contándose uno por cada socio.

Artículo 13º. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios será facultativo de los demás, proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz —en cuyo caso deberán estos unificar su personería—, o bien abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance general anual.

Artículo 14º. — En todos los casos de disolución de la Sociedad, la liquidación será hecha por el Gerente estatutario o en su defecto, por un liquidador nombrado por los socios de común acuerdo por unanimidad de votos. En caso de que los socios no se pusieran de acuerdo para la designación del liquidador, este será nombrado por el Juez de Comercio en turno en la ciudad de Salta. El liquidador tendrá los poderes más amplios y extensivos según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta, sea directamente, o en la forma que mejor considere a los intereses de los socios. Los primeros fondos serán destinados a pagar el pasivo y las cargas, después para reembolsar a las partes. Todo el excedente será distribuido entre los socios en proporción a la participación de cada uno de ellos en el capital social.

Artículo 15º. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad.

Artículo 16º. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, podrá ser resuelta por arbitros designados por los socios, los que a su vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable.

Bajo todo lo expuesto dejan los contratantes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su

fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho, por lo que en prueba de conformidad firman todos los socios.

Bernardo Hilal — Jorge Hilal — E. Hilal.
e) 9 al 15/2/1955.

Nº 11635 — ESCRITURA NUMERO DOS — CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la provincia de Jujuy, República Argentina, a los veintiseis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano de Minas autorizante de la Delegación Noroeste de la Dirección Nacional de Minería, con jurisdicción en esta Provincia, y testigos que suscriben, comparecen, don VICENTE LICO, argentino de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias, con domicilio en Rinconada jurisdicción de esta Provincia y accidentalmente aquí; don FRANCISCO ALEJANDRO LICO, argentino, de treinta y nueve años de edad, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Sarmiento número cuatrocientos noventa y uno de la ciudad de Salta y de exprofeso aquí; don MIGUEL MOISES BAUAB, argentino, de cuarenta años de edad, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Eva Peron número setecientos sesenta de la ciudad de Salta y de tránsito aquí; don FRANCISCO BAUAB, argentino, de treinta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Florida número cuatrocientos sesenta y seis de la ciudad de Salta y de exprofeso aquí, y don ROMANOF BAUAB, argentino, de treinta y un años de edad, soltero, con domicilio en calle Florida número cuatrocientos sesenta y seis de la ciudad de Salta y accidentalmente aquí, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y, dicen: Que vienen por este acto de formalizar el siguiente contrato de Sociedad:— PRIMERO:— Don Vicente Lico, don Francisco Alejandro Lico, don Miguel Moisés Bauab, don Francisco Bauab, y don Romanof Bauab, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la exploración y explotación y comercialización de yacimientos minerales y de sus productos en general, especialmente yacimientos auríferos, compraventa de minas y actividades que se deriven de los expresados.— SEGUNDO:— La Sociedad girará desde la fecha bajo la denominación de "EL INCA" COMPANIA DE EXPLOTACIONES MINERAS Sociedad de Responsabilidad Limitada, y durará diez años a contar del día de la fecha.— TERCERO: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, calle Eva Peron número setecientos sesenta de esta República y será administrada técnica y de explotación tendrá su asiento principal en el pueblo de Rinconada, Departamento del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Jujuy.— CUARTO — El capital social asciende a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, que han suscripto enteramente los socios en la proporción de diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea diez mil pesos moneda nacional cada una de los socios e integrado totalmente como resulta de la nota de crédito expedida por el Banco de la Provincia de Ju-

Juy y el inventario que firmado por los socios tengo a la vista y que incorporo al legajo de comprobantes de este Protocolo, como perteneciente a esta escritura, estando representado dicho capital además del dinero efectivo por herramientas, explosivos, instalaciones para lavaderos de oro y por los pedimentos de exploración y cateo que se tramitan ante la autoridad minera nacional con jurisdicción en esta Provincia por los siguientes expedientes Expediente número cuatrocientos noventa y siete letra "B" año mil novecientos cincuenta y tres; Expediente número cuatrocientos noventa y nueve letra "B" año mil novecientos cincuenta y tres y Expediente número doscientos letra "L" del mismo año que los anteriores, pedimentos de los que pueden disponer los respectivos titulares por no registrarse inhibiciones a sus nombres según consta en los registros respectivos de la Escribanía de Minas a mi cargo y como lo informa el certificado expedido por la Dirección General de Inmuebles número trescientos treinta y cinco del día de la fecha que en su original tengo a la vista y que agrego al legajo de comprobantes de este Protocolo, doy fé, pedimento que, con sus condignos expedientes sus titulares transfieren por este acto a la sociedad por el valor que se les asigna en el inventario ya citado, expedientes que tengo de manifiesto, encontrándose vigentes en sus trámites y en los que realizo la pertinente anotación, doy fé.— QUINTO:— La Dirección y administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios don Vicente Lico y don Miguel Moisés Bauab, que en calidad de gerente intervendrán en todas las operaciones sociales bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio e industria, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que foman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, minas, cateos, muebles, semovientes, maquinarias, automotores, créditos, acciones, derecho y títulos de renta y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, civil, agraria o industrial hipoteca o cualquier otro derecho real, practicando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, a contado o a plazo y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato.— b) Fraccionar inmuebles y dividir y disolver condominios.— c) Dar o tomar bienes en locación hasta el plazo máximo de diez años y renovar, prorrogar, transferir o rescindir contrato de locación, como locador o locatario.— d) Contraer toda clase de obligaciones y celebrar al respecto contratos de cualquier naturaleza.— e) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general.— f) Constituir depósito de dinero o valores en los establecimientos bancarios o comerciales y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre u orden de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato.— g) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, espe-

cialmente del Banco Industrial Argentino, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés, gravando al efecto los bienes sociales de cualquier clase con hipotecas, prendas, u otros derechos reales.— h) Realizar operaciones bancarias y de crédito que tengaa por objeto, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar ceder, y negociar de cualquier modo letras, de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendaria o personal; solicitar créditos en cuenta corriente y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada.— i) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.— j)— Constituir, aceptar, dividir, subrogar, prorrogar, ceder, cancelar o librar parcial o totalmente derechos reales de hipoteca prendas y cualquier otra clase de rechos o garantías de cualquier naturaleza, declinar o pro sin excepción.— k) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas, prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores; prestar o deferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales; interponer recursos legales; y renunciarnos; solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones.— l) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago.— m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos.— n) Formular protestos y protestas ó solicitar permisos de explotación y cateos para minerales de todas las categorías que establece el Código de Minería; denunciar minas, pedir el registro de minas vacantes para aprovecharlas y disponer de ellas; solicitar la inscripción en los Registros Mineros de pertenencias mineras; solicitar la concesión formal de las mismas; pedir mensuras, impugnar mensuras cuando adviertan errores periciales o violaciones manifiestas de la Ley; formar grupos mineros; para denunciar sin excepción alguna ante las autoridades mineras competente de las existencias de toda clase de minas que están especificadas en los arts. tercero y cuarto del Código de Minería y otras que escapan a esa especificación; solicitar servidumbres mineras.— p) Presentar a las autoridades mineras escritos de abandono de minas y otros de diferente índole en que sea parte la Sociedad.— q) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración social.— En caso de ausencia de los socios gerentes, podrán ejercer la gerencia dos cualquiera de los otros socios, debiendo firmar en este caso conjuntamente en la forma adoptada.— SEXTO.— Anualmente, en el mes de diciembre se practicará un balance general del giro social sin perjuicio de los balances de simple aprobación de saldos que realizarán los socios cuando crean conveniente.— Los balances generales al no ser observados por ninguno de los socios quedarán automáticamente

te aprobados, transcurridos quince días des de su notificación.— SEPTIMO.— De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio se distribuirán el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital; el remanente se distribuirá de la siguiente forma; el veinte por ciento y cinco por ciento para los socios don Vicene Lico y don Francisco Alejandro Lico y el cuarenta y siete, cincuenta por ciento se dividirá por partes iguales entre los tres socios restantes, las pérdidas se soportarán en la misma proporción que las utilidades.— OCTAVO.— Cada socio podrá disponer mensualmente para sus gastos personales hasta la suma de Un mil pesos moneda nacional, que se imputará, a las utilidades finales de cada ejercicio.— NOVENO: — Los socios deberán dedicar a la sociedad todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones o tareas.— DECIMO:— La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la Sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias que se reunirán una vez por año en el mes de diciembre, o en Asamblea extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requieran.— La citación se hará por los administradores a petición de dos cualquiera de los socios.— La Asamblea se declarará constituida cuando concurra un número de socios que representen mas de la mitad del capital social, y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo el caso de que se tratara de cambiar el objeto de la Sociedad o de introducir alguna modificación al contrato, o de incorporar a la Sociedad extraños o sucesores del socio que falleciera, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios.— La Asamblea será presidida por el socio que en cada reunión elija la mayoría, asistiendo otro de los socios de Secretario, quien llevará un libro de actas en el que se extenderá las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes.— UNDECIMO.— Los socios elegirán anualmente un consejo de fiscalización, compuesto de dos socios que tendrán las obligaciones y deberes consignados en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio.— DUODECIMO:— Ninguno de los socios podrá transmitir ni ceder sus derechos sociales a un tercero sin el consentimiento expreso de todos los otros socios, pero podrán hacerse sesiones entre sí.— DECIMO TERCERO:— La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción de los administradores designados en este contrato o posteriormente.— Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen; de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato b) Por incorporarse a la Sociedad en cali-

dad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás.— c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la ley.— DECIMO CUARTO.— En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los preceptos concordantes del Código de Minería.— Bajo estas catorce cláusulas preinsertas los otorgantes dejan formalizado este contrato conforme a derecho y por constituida legalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada de que se trata.— Previa lectura y ratificación los comparecientes firman junto con los testigos don Carlos Hansen y don Vicente Ramos, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, suscribiendo todos en la forma que acostumbra, de todo doy fé.— Sigue a la de Poder Especial.— V. LICO.— FRANCISCO A. LICO.— MIGUEL BAUAB.— F. BAUAB.— R. BAUAB Carlos Hansen.— Vicente Ramos.— Está el sello de la Escribanía de Minas.— Ante mi Vicente A. Apaza.— CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi el folio once del Protocolo de la propiedad minera del corriente año a mi cargo, doy fé.— Para "EL INCA" COMPAÑIA DE EXPLOTACIONES MINERA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer Testimonio en cinco hojas fiscales de sellado nacional números dos millones quinientos once mil ciento noventa y nueve, un millón novecientos noventa y tres mil cuarenta y dos, un millón novecientos noventa y tres mil cuarenta y tres, un millón novecientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro y la presente dos millones quinientos once mil doscientos uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.— S/B: "risde-em-qu-al-esta-ble-er-ig" Todo vale.— e) 8 al 14/2/55

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 11857 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: — Por el término legal, se comunica al comercio y público en general, que por contrato privado el Señor Gervasio López transfiere a favor del Señor Renee López, su negocio de Taller de Reparaciones y Venta de Repuestos de Bicicletas ubicado en calle Tucumán 410. Haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Renee López. Oposiciones — Tucumán 457. RENEÉ LÓPEZ — GERVASIO LÓPEZ e) 14 al 18/2/55.

Nº 11837 — VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la Ley Nacional 11867, se avisa que se ha convenido en la venta, por parte de don Olimpio Cruz, a favor de don Juan Rubén Ortiz, de la casa de negocio en el ramo de almacén, establecido en el pueblo de General Güemes, departamento del mismo nombre de esta provincia, en la calle Leandro N. Alem, esquina San Martín. La venta se realizará con la intervención del suscrito escri-

banó, en cuyas oficinas de la calle Balcarce Nº 376, constituyen domicilio ambas partes a los efectos de la venta. ARTURO PENALVA — Escribano. e) 9 al 15/2/55.

Nº 11828 — A los efectos de la ley nacional 11.867 notificase que el señor Armiando Corbalian ha vendido a la señora Isolina Noceret de Frizzera el negocio de Almacén y Frutería de propiedad del primero sito en esta ciudad de Salta calle Eva Peron anteriormente Caseros Nº 2280, con todas sus mercaderías, haciéndose cargo de dicho negocio la compradora en el mismo día de hoy. Activo a favor del vendedor y pasivo a cargo del mismo. — Oposiciones a la compradora en el mismo domicilio SALTA, Febrero 2 de 1955 e) 7 al 11/2/55

Nº 11828 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO — A los fines legales correspondientes y de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que se ha convenido la venta del negocio de almacén por menor, establecido en esta Ciudad, calle Av. San Martín Nº 1880/82, por parte de su propietario Señor Teobaldo Ovando a favor del comprador Sr. Humberto G. Aramayo. La venta se realizará libre de Pasivo, quedando éste y las cuentas a cobrar a cargo exclusivo del Vendedor. — Para oposiciones de ley, las partes constituyen domicilio especial en el escritorio del Señor Aristobulo Corral ubicado en la calle Deán Fuertes Nº 960 y en el local del Negocio, Av. San Martín Nº 1880/82. SALTA, Febrero 4 de 1955. Teobaldo Ovando Vendedor Humberto G. Aramayo Comprador e) 7 al 11/2/55.

Nº 11817 — VENTA DE NEGOCIO: A los fines legales correspondientes y de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.867, se hace saber por el término de cinco días, que se ha convenido la venta del negocio de Almacén por menor, establecido en esta Ciudad, calle Necochea esquina Junín, por parte de su propietario, señor Armando Franco, a favor del comprador señor Juan Martín Sola. Para oposiciones de Ley, las partes constituyen domicilio especial en casa del comprador señor Juan Martín Sola, ubicada en calle Alsina Nº 1862.— JUAN M. SOLA — ARMANDO FRANCO e) 4 al 10/2/55.

Nº 11814 — Por cinco días se hace saber que Isaac Kozlacz, domiciliado calle Alvarado Nº 326, trans 901, el negocio de venta de lapiceras, artículos constituir entre los señores Joaquín Delia Martínez, Dolores Romuálda Bruzón, domiciliada en calle General Perón Nº 148, y Manuel Cotignola, domiciliado en calle Mitre Nº 901, el negocio de venta de lapiceras, artículos para escritorio, y análogos establecido en calle Balcarce Nº 38, denominado "Continental Pen". Oposiciones ante esta Escribanía Balcarce N: 21.— Salta, Febrero 2 de 1955.— RICARDO R. ARIAS Escribano de Registro e) 3 al 9/2/55.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11858 — EDICTO. — CONVOCATORIA
PATRICIO MARTIN CORDOBA

—Se hace saber que la audiencia para la verificación de créditos ha sido prorrogada para el día veintiocho (28) del próximo mes de Marzo de 1955 a horas diez (10).

—Asimismo se hace saber la resolución del señor Juez recaída en el expediente de la

referencia, que dice: "SALTA, Enero 26 de 1955. — I VISTOS: Estos autos caratados: CORDOBA P. MARTIN, Convocatoria de Acreedores — Expediente Nº 34436/54, del Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Sepárase de la Administración de sus bienes y negocios, al Sr. Patricio Martín Córdoba. Designase Interventor Administrador de los Bienes y Negocios del deudor Convocatorio don Patricio Martín Córdoba, al Sr. Contador don Pedro Alejandro Courtaño con domicilio en Dr

Adolfo Güemes Nº 82, quien deberá presentarse de su cargo. — Otórgase al Sr. Administrador-Interventor designado las facultades de Administración de que ha gozado el deudor convocatorio.

—Entre líneas: con domicilio en Dr. Adolfo Güemes Nº 82 —VALE.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 14 al 25/2/55.

SECCION AVISOS

dos supientes todos por un año.

Salta, Febrero 3 de 1955

Vicente Armengot

Diogenes Lefort

Presidente

Secretario

e) 9 al 24/2/55

Nº 11810 — EDICTOS

LIGA SALTEÑA DE FÚTBOL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los señores Delegados, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día martes 15 del cte., a horas 21.30 en el salón de sesiones de la institución, calle Ituzaingó Nº 45 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Señores Delegados.

2º) Designación de dos Sres. Delegados, para firmar el acta de la H. Asamblea.

3º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.

4º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1954.

5º) Designación de una Comisión Escrutadora.

6º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1955.

7º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Penas.

8º) Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.

9º) Elección de miembro para integrar el H. Tribunal Arbitral de Penas.

10) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.

Art. 15 de los Estatutos) la Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación.

Con cualquier número de Delegados que asistan.
SALTA, Febrero 1º de 1955.

DIONISIO EDUARDO RAMOS

Presidente

DIÓGENES LEFORT

Secretario

e) 2 al 11/2/55.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3849 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la confirmación establecida por el Decreto Nº 11.183 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

ASAMBLEAS

Nº 11855 — CENTRO PRO-TEMPLO

ORTODOXO DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

—Lámase a los Socios del Centro Pro-Templo Ortodoxo a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Febrero de 1955 a horas 11 en el local de la Institución cita en la calle Pellegrini 250 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Acta de la Asamblea anterior.

2º) Memoria, Balance y cuentas general de ganancias y pérdidas.

3º) Renovación parcial de la H.C.D.

TOMÁS NALLAR DOMINGO NAZU
Secretario Vicepresidente en ejercicio

e) 14/2/55.

Nº 11840 — Club Atletico Central Norte

Citación a asamblea General Ordinaria

El Club Atletico Central Norte de acuerdo a lo que señalan sus estatutos cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el domingo 27 del cte. a horas 10 en su local Alsina Nº 960 para considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura de a Acta anterior.

2º) Memoria y Balance del ejercicio anterior.

3º) Elección parcial de la Comisión Directiva para las siguientes cargos: 1 Presidente por 2 años, 1 Vice-Presidente por 1 año, 1 Vice-Presidente 2º por 2 años 1 Pro-secretario, por 2 años, 1 Pro-tesorero por 2 años, 1 Vocal Primero por 1 año, Un Vocal 2º por Dos años, Un Vocal 4º por dos años, Un Vocal 6º por Un año, SUPLENENTES, Un Vocal por un año, 1 Vocal por 2 años Un Vocal por Un año.— OR-

GANO DE FISCALIZACION Un titular y

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA
1955